

Madrid, 13 de febrero de 2007

### **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN LLEVA LAS OBRAS DE LA M-30 ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

**El Juzgado núm. 22 de lo contencioso administrativo de Madrid, a instancias de Ecologistas en Acción, ha decidido plantear una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Se trata de conocer si los proyectos de ampliación y reforma de la M-30 cumplen con la vigente normativa comunitaria, ante las fundadas dudas de que éstos puedan eximirse de Evaluación de Impacto Ambiental. Ésta es la primera cuestión prejudicial en materia ambiental que se produce en España.**

Ecologistas en Acción interpuso en julio de 2005 un recurso contencioso administrativo contra la aprobación de los proyectos de la M-30 que afectaban a las riberas del río Manzanares, tras haber presentado las correspondientes alegaciones e incluso presentado ante el propio Ayuntamiento el pertinente recurso administrativo.

A lo largo del procedimiento contencioso administrativo, Ecologistas en Acción ha defendido la nulidad de los proyectos por la flagrante vulneración de la normativa medioambiental y de protección del patrimonio histórico y cultural que supone su aprobación. El Ayuntamiento se oponía arguyendo que la obligación de someter a la previa evaluación de impacto ambiental a los proyectos de reforma de autovías y carreteras no resulta aplicable a “vías urbanas” como la M-30.

Pero, en contra de esta interpretación del gobierno municipal, el Magistrado-Juez Titular del citado Juzgado entiende en su Auto que el proyecto “Madrid calle 30” supone una “magna y compleja obra de ingeniería civil que responde a un proyecto global y unitario de mejora y reforma de la práctica totalidad de la autovía de circunvalación de Madrid” que ha sido “fragmentado y tramitado como quince proyectos distintos e independientes” sin que ninguno de ellos haya sido evaluado ambientalmente con carácter previo a su aprobación, lo que “justifica la necesidad de cuestionar si es preceptiva desde la óptica normativa europea de medioambiente su sumisión a previa y preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental”.

Dado que la normativa española en materia de evaluación de impacto ambiental –tanto estatal como autonómica– derivan de la Directiva 85/377 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (y posteriores que modificarían a ésta), el Juzgado núm. 22 de lo contencioso ha resuelto mediante Auto de 23 de enero de este año remitir –al amparo del Tratado Constitutivo de la Unión Europea– la pertinente cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. De este modo, el máximo intérprete de la legislación comunitaria se pronunciará acerca de la aplicabilidad de la citada normativa comunitaria a los proyectos aprobados por el Gobierno municipal que preside Alberto Ruiz-Gallardón.

Es importante destacar que si bien los Tribunales españoles ya habían remitido en alguna ocasión anterior alguna cuestión prejudicial, se trata de la primera vez que se utiliza este mecanismo en un asunto de carácter medioambiental.

Para Ecologistas en Acción, pese a los intentos de distracción del Ayuntamiento, pocas dudas hay de la continua vulneración de la legislación ambiental que viene suponiendo esta obra, sólo sujeta a los intereses electoralistas de Ruiz-Gallardón. Entre otros, la obra acumula un procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea, un duro informe del Parlamento Europeo y, ahora, un más que previsible refrendo de esta ilegalidad por parte del Tribunal Europeo de Luxemburgo.

---

## MADRIDIARIO

El Ayuntamiento espera que el fallo acabe con la "inseguridad jurídica"

# El Tribunal de la UE juzgará la remodelación de la M-30

13-02-2007 - MDO/EFE



Un juzgado madrileño remitirá el proyecto de ampliación y reforma de la M-30 al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) para esclarecer si cumple con la vigente normativa comunitaria sobre evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos. El Ayuntamiento espera que el fallo del Tribunal europeo ponga fin a la "inseguridad jurídica" que ha padecido el consistorio.

Así figura en el auto del Juzgado Contencioso-Administrativo número 22 de Madrid facilitado por el abogado de la asociación Ecologistas en Acción, Jaime Doreste, quien explicó que ésta es la primera cuestión prejudicial de carácter medioambiental que se transmite desde la justicia española hasta la más alta instancia de la legislación comunitaria, el Tribunal Europeo de Luxemburgo.

Según se desprende del auto judicial, existen "dudas" sobre la posibilidad de que las obras de la citada vía de circunvalación puedan eximirse de la correspondiente evaluación de impacto ambiental, al considerar el juez que representa una "magna y compleja obra fragmentada como quince proyectos distintos".

Asimismo, afirmó que, con un fallo negativo, al alcalde de la capital, Alberto Ruiz-Gallardón, "le será más difícil eludir la ley en sucesivas ocasiones", tales como el proyecto del "by-pass" norte de la M-30.

En principio, el fallo, que será inapelable, no conllevará sanciones económicas para el consistorio, pero si sentará precedentes para obras civiles posteriores.

Por su parte, el director general de Desarrollo de Infraestructuras de Madrid, Chema Ortega, ha asegurado que el Ayuntamiento "confía y espera" que el Tribunal de Justicia de la UE, "acabe con la inseguridad jurídica que el Consistorio ha padecido en este asunto".

Ortega explica que el Ayuntamiento "no se opone en ningún caso" al planteamiento de la cuestión porque, en primer lugar, "todos los tribunales en Madrid que han resuelto sobre este asunto y el Consejo de Estado han dado la razón al Consistorio, por lo que la posición jurídica de la corporación es muy sólida".

Asimismo, el director general de Desarrollo de Infraestructuras apuntó al "deseo" de la Administración local de que "se aclare de una vez la aplicabilidad de la normativa comunitaria a este tipo de proyectos y si la regulación española que traspone esta normativa comunitaria es o no correcta y adecuada para el cumplimiento de los fines de la directiva".

"Las consecuencias materiales que pudiera tener, eventualmente, una resolución del Tribunal de Justicia sobre este asunto ya han sido afrontadas y resueltas por el Consistorio mediante el acuerdo alcanzado con la Comisión Europea, que ha aceptado la propuesta del Ayuntamiento de realizar un estudio de impacto ambiental de los proyectos ya realizados hasta el momento de manera conjunta", concluyó.

<http://www.madridiario.es/2007/Febrero/madrid/madrid/10197/declaracion-ambiental-m-30-justicia-ue.html>